



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0768-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de Setiembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

- ✓ Oficio N° 05-2018-PSLA/PN, de fecha 14 de Setiembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según Ley N° 29124 – Ley que establece la cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, Decreto Supremo N° 017-2008-SA donde se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en el Capítulo III funciones del Gobierno Local Artículo 16 Inciso b) dice: “Designar a través de un documento a su representante de la Asamblea General del CLAS”.

Que, mediante Oficio N° 05-2018-PSLA/PN, de fecha 14 de Setiembre de 2018, emitido por Anthony G. Ramos Bernaola - Presidente del CLAS “Los Álamos” del Distrito de Pueblo Nuevo, quien solicita se designe a un representante para que pueda conformar la Asamblea General y Concejo Directivo.

Que, el objeto principal es de contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y acceso equitativo a los servicios de salud, y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, en concordancia con el proceso de descentralización.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Sra. **LUZ ELVIRA HERRERA JANAMPA** como Representante de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en la Asamblea General de la Comunidad Local de Administración de Salud CLAS “Los Álamos”.

004118



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

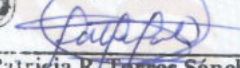
ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier documento que se anteponga a la presente, encargando a la Secretaria para que haga de conocimiento la presente disposición municipal al Área Administrativa de la Municipalidad y a la Institución correspondiente.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA


Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (01)



004117